

Certificado de Cobertura

¿Qué es Certificado de Cobertura?

El Certificado de Cobertura es un nuevo servicio que mejora nuestro producto de Crédito Suministrador.

Esta cobertura, además de asegurar a una empresa frente al posible impago de su cliente extranjero, puede utilizarse por el exportador para obtener liquidez mediante el descuento de sus derechos de cobro asegurados, designando al banco beneficiario de la póliza.

Este nuevo servicio tiene como objetivo facilitar al exportador la financiación de sus operaciones dotando a la entidad financiera de una mayor seguridad sobre los derechos de cobro que le presenta la empresa para su descuento.

A petición del banco, Cesce llevará a cabo un proceso ágil de validación del cumplimiento de las condiciones del seguro y verificación de la transacción comercial que concluirá con la emisión del Certificado de Cobertura a favor de la entidad financiera sobre el crédito asegurado que el exportador quiere descontar. Con la emisión de este Certificado se minimiza, por un lado, el riesgo de que llegado un vencimiento el deudor alegue una discusión comercial para no hacer frente al pago del derecho de cobro descontado por el banco y, por otro, Cesce certifica a la entidad financiera que la póliza de la que es beneficiario cumple con las condiciones de cobertura en una fecha determinada.

¿Cuánto cuesta?

El Certificado de Cobertura no lleva asociado coste adicional.

¿Quién puede solicitar la emisión de un Certificado de Cobertura?

La solicitud debe ser presentada por el banco que realiza el descuento y que desea ser designado beneficiario de la póliza de Crédito Suministrador. Las solicitudes se remitirán al correo electrónico certificadocobertura@cesce.es.

¿Qué operaciones son elegibles?

Todas las operaciones de Crédito Suministrador.



¿Cuándo se puede solicitar un Certificado de Cobertura?

Se puede solicitar cada vez que se dispone de una factura en vigor.